



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Resolución de Alcaldía

N.º Resolución:

Expediente n.º: 443/2016

Asunto: SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA: DECRETO-LEY 08/2014 PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL

Procedimiento: Expediente de Generación de Créditos por Ingresos

Fecha de Iniciación: 30 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se ha producido un ingreso de naturaleza no tributaria derivado del Decreto-Ley 8/2014 (Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social) del 28 de julio de la Junta de Andalucía, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por las que se otorga a esta Corporación subvención por importe de 7.400,00 Euros para sufragar los costes denominados como Suministros Vitales y Prestaciones de Urgencia Social incluyéndose en estos: gastos corrientes de suministro de energía eléctrica y agua de vecinos del municipio que cumplan los requisitos establecidos en la orden de resolución.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 32/2016, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de secretaría y de intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base nº 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 Málaga. Tfno. 952746002. Fax: 952746176



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 32/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, relativo a la subvención recibida de la Junta de Andalucía para sufragar los costes denominados como Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social incluyéndose en estos: gastos corrientes de suministro de energía eléctrica y agua de vecinos del municipio que cumplan los requisitos establecidos en la orden de resolución de 7.400,00€ de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
450 08	SUBVENCION JUNTA DE ANDALUCIA (DECRETO-LEY 8/2014) PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL	7.400,00€
	TOTAL INGRESOS	7.400,00 €

Altas en Partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros
Programa		
Económica		
Cap. Art. Con.		
231	480 02 GASTOS DE SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL PARA VECINOS DEL MUNICIPIO	7.400,00€
	TOTAL GASTOS	7.400,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 1 de octubre de 2016.

El Alcalde,

Fdo.: José M^a González Gallardo